

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tlaxcala, Tlax., a 17 de julio de 2017.

LIC. NOEMÍ GRACIELA CALECO TORRES
APODERADA Y REPRESENTANTE LEGAL DE
BIG PLASTICS, S. DE R.L. DE C.V.
ANTIGUO CAMINO REAL NO. 26
SANTA MARÍA IXTULCO
TLAXCALA, TLAX.
C.P. 90105

En atención a su escrito de doce de julio del año en curso, mediante el cual presenta la modificación al registro de generadores por cambio de representante legal e incorporación de residuos peligrosos, anexa relación y cantidades de los mismos, presentado en el formato FF-SEMARNAT-093 Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0074/07/17.

Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presenta el instrumento jurídico número diez mil noventa y ocho, libro seis mediante el cual acredita la personalidad de la **Lic. Noemí Graciela Caleco Torres** quien será la Apoderada y Representante Legal de la empresa **Big Plastics, S. de R.L. de C.V.**, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, serán entendidas con la Lic. Noemí Graciela Caleco Torres, responsable del establecimiento antes mencionado.

Los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información respecto de sus residuos mediante la incorporación de nuevos datos. Esta Delegación Federal en Tlaxcala, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Microgenerador**: el establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año, con fundamento en el artículo 42 fracción III, 43 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Asimismo, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

RVCH/ICA/EF/MT/GSH



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Actualización de R.P.
Bitácora: 29/HR-0074/07/17
Oficio: DFT/G/1761/2017

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.p. - Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio - Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - Ciudad

C.c.p. - Archivo

C.c.p. - Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial - A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario, P.R. SINTE.

RVCH/ICAY/FP/ITC/GSH



Calle 37, Numero 403, Colonia Loma
Xicohtencatl, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062
Tel. (246) 46 5 03 00 www.gob.mx/semarnat

